



DECRETO ALCALDICIO N° 461

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.
TREHUACO, 23 OCT 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 594 con fecha 12 de octubre de 2020, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Don (a) Aurelio Pedreros Pedreros, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- Materiales de construcción que se adjunta en informe social para vivienda de emergencia.
- 2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Luis Cartes Ramírez
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECCION ALCALDIA / SECRETARIA MUNICIPAL / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia



VºBº ASESOR JURIDICO